



Universidad Nacional de Córdoba  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00787332- -UNC-ME#FCA - Directora de la Residencia Estudiantil

---

**VISTO:**

La Resolución Ord H.C.D Nº 003/18 de creación del programa Beca de Alojamiento Residencia Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la importancia de los programas de inclusión vigentes en nuestra Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que la residencia estudiantil es uno de los programas más importantes con los que cuenta la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la residencia estudiantil debe contar por reglamento con la figura de un director/a.

Que se debe velar por la integridad de los residentes y el cumplimiento del reglamento previsto por resolución en sus anexos.

Que es necesario coordinar acciones y velar por el bienestar de los estudiantes que se encuentran alojados en la residencia estudiantil.

Que el crecimiento planificado de dicha residencia se debe consolidar fomentando y fortaleciendo vínculos y avances académicos.

Que la residencia estudiantil es un espacio de inclusión y de vinculación con la sociedad y las escuelas secundarias como así también con las instituciones que tienen como finalidad la inclusión educativa.

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar Directora de la Residencia Estudiantil en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la Lic. en Trabajo Social TALIA

BEATRIZ POSTIGUILLO; DNI 33.365.965 desde el 01 de Diciembre del 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2024 o hasta tanto lo disponga quien suscribe.

**ARTÍCULO 2°:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a la Secretaría General. Incluyase en el Digesto.